

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2025-00679

23 de octubre de 2025

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANESCO (PANAMÁ), S.A.** es una entidad bancaria organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución N.º SBP-009-2007 de 5 de febrero de 2007;

Que, **BANESCO (PANAMÁ), S.A.**, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de la sucursal David, ubicada en Avenida Domingo Díaz y Calle Central Sur, a su nueva ubicación en Avenida 9 de Enero y Calle Arístides Romero, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, a partir del 29 de octubre de 2025;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANESCO (PANAMÁ), S.A.** no merece objeciones;

Que, mediante Resolución SBP-JD-R-2025-00617 de 1 de octubre de 2025, se designó al suscrito Kuldip Singh, Secretario General, como Superintendente Interino del veinte (20) al veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), o hasta que se reintegre a sus funciones el superintendente titular.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANESCO (PANAMÁ), S.A.** el traslado de la sucursal David, ubicada en Avenida Domingo Díaz y Calle Central Sur, a su nueva ubicación en Avenida 9 de Enero y calle Arístides Romero, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 2 y Artículo 58, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,



Kuldip Singh

/radyd



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=nxY9suzH1oHDKcRBcghqpzGMc5RHnbpGn9bAGOkJbl4%3D>